



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Estudiantil Spena - EX-2023-592681

---

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna Milagros Andrea SPENA DNI N° 42.782.835, de la carrera de Traductorado Público Nacional de Inglés,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La RHCD 158/2022 que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°. Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Milagros Andrea SPENA DNI N° 42.782.835, por intercambio estudiantil, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 2°.- Justificar las inasistencias en las que ha incurrido la estudiante Milagros Andrea SPENA DNI N° 42.782.835, en las asignaturas correspondientes a la carrera de Traductorado Público Nacional de Inglés, desde el 7 de agosto hasta el 27 de octubre de 2023.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma.-

